



PROCESO No. 110014003066-2020-01213-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 04 MAR. 2021

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva de **ÚNICA INSTANCIA** en favor de la **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS TULIPANES MANZANA 33 SECTOR IV CIUDADELA COLSUBSIDIO P.H.** contra **JOSÉ ROGELIO RÍOS PARDO** por las siguientes sumas de dinero:

1. Por **\$13'086.700 M/cte.**, que corresponde a la sumatoria de cuotas de expensas comunes ordinarias cuya certificación adjuntó como base de recaudo por el periodo comprendido entre abril de 2011 al noviembre 2020.
2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas relacionadas en el numeral anterior, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de cada una de ellas, hasta que se realice el pago total, liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. **\$2'459.500 M/cte.**, que corresponde a la sumatoria de las cuotas extraordinarias, multas y sanciones contenidas en el título ejecutivo, base de la ejecución.
4. Por las cuotas de expensas comunes (ordinarias, extraordinarias, multas y demás) que se causen junto con los intereses moratorios durante el proceso, previa comprobación de las mismas a través de la certificación que expida el administrador de la copropiedad.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado **PEDRO ALEXÁNDER SABOGAL OLMOS** como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

La anterior providencia es notificada
por estado No. 04 hoy 05 MAR 2021
hora 8:00 a.m.

Secretaria